NOTA DNCP/DNC/N°25385 / 2018

Asunción, 04 de diciembre de 2018

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Caaguazú.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Edificios" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°334072 ID N° 354338.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Teniendo en cuenta que el llamado es plurianual, recordamos a la convocante lo establecido en el **Art. 14 de la Ley 2051/03** que dice: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, **salvo autorización previa** del Ministerio de Hacienda **o la Junta Municipal**, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

2. Consultamos a la convocante por que han mencionado obras en las especificaciones técnicas si el objeto del llamado es servicios.-

3. Recordamos a la convocante lo establecido en la Circular DNCP N° 24/18 que reza: "…los llamados a contrataciones públicas que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, independientemente a la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos:

   I) LLAMADOS
   a) Licitación Pública Internacional, hasta el 19 de octubre de 2018;
   b) Licitación Pública Nacional hasta el 09 de noviembre de 2018;
   c) Licitación por Concurso de Ofertas, hasta el 23 de noviembre de 2018;
   d) Contratación directa, Contratación por Excepción y Locaciones de Inmuebles, hasta el 27 de noviembre 2018;

   III) ADJUDICACIONES, CONVENCIONAL Y SBE

   a) Adjudicaciones 1° etapa, hasta el día 12 de Diciembre de 2018;
   b) Reparos 1° etapa, hasta el 18 de diciembre de 2018
   c) Contratos hasta el 21 de diciembre de 2018;
   d) Ampliaciones, reajustes, renovaciones de locaciones, contrataciones por excepción Decreto N° 5174/05 y procesos especiales, hasta el 21 de diciembre de 2018"

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

C.P. Iván Lugano
Enc. de Desp. Coordinación de Control
DNC - DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control